



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo-Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Tobati, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la CP Olga Colmán Rolón y la Abg. Vianka Reinoso, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de lubricantes" ID 469885.-**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0
- LUBRICANTES Y CAUCHOS SA con RUC 80019003-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/04/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

LUBRICANTES Y CAUCHOS SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	X	

-1-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente por
VIANKA ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:07:10 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñandé Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	

-2-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Firmado digitalmente por VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26 10:07:34 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

LUBRICANTES Y CAUCHOS SA

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	

-3-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:07:54 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

El comité procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Verificado el sistema del MIC se verifica que los oferentes NO poseen el certificado de origen.

-4-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:08:13 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	LUBRICANTES Y CAUCHOS SA	Gs. 39.888.794
2	RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal	Gs. 53.054.336

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta:
LUBRICANTES Y CAUCHOS SA

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó al oferente LUBRICANTES Y CAUCHOS SA la presentación de los siguientes documentos formales:

- Justificación de precios ofertados: **PRESENTA**

El oferente **LUBRICANTES Y CAUCHOS SA** presentó la totalidad de documentos formales solicitados por el comité.

8) Solicitud de aclaraciones

Se solicitó al oferente LUBRICANTES Y CAUCHOS SA la presentación de los siguientes documentos formales:

- Justificación de precios ofertados: **PRESENTA**

El oferente **LUBRICANTES Y CAUCHOS SA** presentó la totalidad de documentos formales solicitados por el comité.

9) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL		Lubricaucho SRL		% diferencia
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Lubricantes Aceite 40-20 litros	36,00	753.333	27.119.988	489.268	17.613.648	-35,05
2	Lubricantes Aceite 68-20 litros	19,00	406.667	7.726.673	352.838	6.703.922	-13,24
3	Lubricantes Aceite ATF- 1 Litro	40,00	26.267	1.050.680	25.483	1.019.320	-2,98
4	Lubricantes Aceite 90 - 20 litros	11,00	565.333	6.218.663	503.382	5.537.202	-10,96
5	Lubricantes Aceite 140-20 Litros	11,00	738.000	8.118.000	508.086	5.588.946	-31,15

-5-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:08:30 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñandé Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

6	Grasas para ruleman - 20 kilos	4,00	702.333	2.809.332	856.439	3.425.756	21,94
Total por Grupo:				53.043.336		39.888.794	-24,80

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y conforme al procedimiento de evaluación basado exclusivamente en el precio, se ha solicitado a la empresa Lubricaucho S.R.L. una justificación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems cuya diferencia con el precio referencial supera los márgenes establecidos (más del 25% por debajo del precio referencial o más del 15% por encima).

ANÁLISIS:

Se identificaron las siguientes diferencias significativas entre el precio ofertado y el precio referencial:

- **Ítem 1 – Lubricantes Aceite 40-20 litros**
 - Precio referencial unitario: 753.333
 - Precio ofertado: 489.268
 - Diferencia: -35,05%
 - Excede el límite del 25% por debajo del precio referencial.
- **Ítem 5 – Lubricantes Aceite 140-20 Litros**
 - Precio referencial unitario: 738.000
 - Precio ofertado: 508.086
 - Diferencia: -31,15%
 - Excede el límite del 25% por debajo del precio referencial.
- **Ítem 6 – Grasas para ruleman - 20 kilos 4 k**
 - Precio referencial unitario: 702.333
 - Precio ofertado: 856.439
 - Diferencia: 21,94%
 - Excede el límite del 15% por encima del precio referencial.

Los 3 ítems se encuentran fuera del rango de aceptabilidad, por lo cual se solicitó a la empresa oferente una justificación que permitiera sustentar los precios propuestos.

JUSTIFICACIÓN PRESENTADA:

La empresa presentó una tabla de desglose de precios que incluye los siguientes elementos:

- Precio de costo con proveedor
- Fletes
- Gastos administrativos y de venta
- Retenciones fiscales (IVA, Renta, DNCP)
- Utilidad esperada

Sin embargo, tras el análisis del desglose presentado, se concluye que:

1. **La documentación no detalla ni acredita los costos declarados**, tales como facturas proforma de proveedores, contratos de transporte u otros respaldos documentales.
2. **Los márgenes de utilidad estimados son inusualmente bajos** considerando las condiciones del mercado y el tipo de bien ofertado, lo que podría comprometer la viabilidad y sostenibilidad del suministro.

-6-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente por VIANKA
ELIZABETH REINOSO MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26 10:08:48 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo-Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. En el caso específico del Ítem 6, el precio ofertado resulta **notoriamente superior al referencial (21,94%)**, sin una explicación técnica o de mercado que justifique dicha diferencia, lo cual **hace que el precio ofertado sea considerado inaceptable**.
4. **No se acredita fehacientemente que los precios presentados reflejen el costo real del mercado**, lo que impide validar la razonabilidad económica de las ofertas.

Ante la insuficiencia de la información proporcionada, y conforme a lo establecido en el procedimiento de evaluación de precios, el Comité de Evaluación considera que la empresa Lubricaucho S.R.L. **no ha justificado adecuadamente los precios ofertados** en los ítems 1, 5 y 6. En consecuencia, **los precios deben ser declarados inaceptables y la oferta correspondiente a dichos ítems quedan rechazadas**.

Lo expuesto se basa en lo establecido en la cláusula de evaluación de precios, la cual otorga a la Convocante la facultad de rechazar precios inaceptables cuando la justificación no es suficiente o no es presentada en el plazo establecido.

Por todo lo expresado anteriormente la oferta de la firma Lubricaucho S.R.L. queda desechada.

Posteriormente se procede a evaluar la siguiente oferta evaluable: **RADIADORES GUILLE** de Gregorio Guillermo Agüero Bernal

10) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

11) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

12) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL		Radiadores Guille		% diferencia
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Lubricantes Aceite 40-20 litros	36,00	753.333	27.119.988	753.333	27.119.988	00
2	Lubricantes Aceite 68-20 litros	19,00	406.667	7.726.673	406.667	7.726.673	00
3	Lubricantes Aceite ATF- 1 Litro	40,00	26.267	1.050.680	26.267	1.050.680	00
4	Lubricantes Aceite 90 - 20 litros	11,00	565.333	6.218.663	565.333	6.218.663	00
5	Lubricantes Aceite 140-20 Litros	11,00	738.000	8.118.000	738.000	8.118.000	00
6	Grasas para ruleman - 20 kilos	4,00	702.333	2.809.332	702.333	2.809.332	00
Total por Grupo:				53.043.336		53.043.336	00

-7-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Firmado digitalmente por
VIANKA ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:09:08 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

No se observan diferencias fuera de los márgenes legales.

13) Verificación de documentos formales

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

14) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	RADIADORES GUILLE				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	489.591.483	349.283.630	362.798.738	400.557.950	1,86
Pasivo Corriente	207.073.427	214.295.269	226.166.169	215.844.955	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	357.084.608	214.295.269	226.166.169	265.848.682	0,34
Activo Total	844.675.873	716.618.268	770.481.753	777.258.631	

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022, 2023. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022, 2023	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	X	

-8-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:09:27 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñandé Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023, para contribuyentes de IRE GENERAL. Debe acompañar el Cuadro de Índices financieros, descargados del sistema de tributaciones del estado	X	
--	----------	--

b) Experiencia Requerida

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de lubricantes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% , no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021-2022-2023.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe de contar con al menos con un medio de transporte para movilizar dichos productos.	X	
La empresa debe contar con depósito apto para el almacenaje de lubricantes.	X	
Documentos del vehículo transportador, titulado o rentado a nombre del oferente	X	
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con al menos un depósito para el efecto.	X	
Declaración Jurada, acompañada de: folletos, catálogos técnicos, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas.	X	

15) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

-9-

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente por
VIANKA ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:09:44 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

16) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tobati para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 362 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de lubricantes" ID 469885, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

17) Conclusión

Que, la oferta del oferente **LUBRICANTES Y CAUCHOS SA** fue desechada por el comité ya que no ha justificado adecuadamente los precios ofertados.

Que la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los

-10-


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:10:03 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñandé Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

18) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de lubricantes" ID 469885**, a la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** por valor de **Gs. 53.043.336 (Guaraníes cincuenta y tres millones cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis)**.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticinco a las 11:56 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
CP Olga Colmán Rolón
Miembro del comité

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
.....
Abog. Vianka Reinoso
Miembro del comité

Firmado digitalmente por
VIANKA ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2025.05.26
10:10:23-03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



Tobati, 02 de mayo de 2025

Señores

LUBRICAUCHO SA

RUC: 80019003-3

importadoralubricaucho@outlook.com

PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de lubricantes" ID 469885**, a fin de solicitarle la presentación de la justificación de precios ofertados:

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL		Lubricaucho SRL		% diferencia
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Lubricantes Aceite 40-20 litros	36,00	753.333	27.119.988	489.268	17.613.648	-35,05
2	Lubricantes Aceite 68-20 litros	19,00	406.667	7.726.673	352.838	6.703.922	-13,24
3	Lubricantes Aceite ATF- 1 Litro	40,00	26.267	1.050.680	25.483	1.019.320	-2,98
4	Lubricantes Aceite 90 - 20 litros	11,00	565.333	6.218.663	503.382	5.537.202	-10,96
5	Lubricantes Aceite 140-20 Litros	11,00	738.000	8.118.000	508.086	5.588.946	-31,15
6	Grasas para ruleman - 20 kilos	4,00	702.333	2.809.332	856.439	3.425.756	21,94
Total por Grupo:				53.043.336		39.888.794	-24,80

La justificación de precios deberá ser presentada en la mesa de entrada de la institución municipal hasta el día lunes 05 de mayo de 2024 hasta las 08:00hs.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

Lic. María de Fátima Núñez Zaracho

Encargada de la UOC



San Lorenzo, 05 de mayo del 2025.-

Señora

LIC. MARIA DE FATIMA NUÑEZ ZARACHO

ENCARGADA UOC - MUNICIPALIDAD DE TOBATI

PRESENTE:

OBJETO: Contestar Nota de fecha 02/05/2025, PROCESO DE MCN "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" ID N° 469.885"

ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO, Representante legal de la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO SA), en nombre y representación de la firma, me presento con el objeto de responder la nota de referencia en los siguientes términos:

DOCUMENTACION SOLICITADA:

Justificación de precios ofertados.

Formuladas estas breves aclaraciones y en adjunto lo solicitado, sin otro particular le saluda cordialmente.

Lubricantes y Cauchos S.A.



RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516


Anibal David Rojas Aveiro

C.I. N° 4.563.309

Representante Legal

Licitación: 469.885- ADQUISICION DE LUBRICANTES

Item	Descripción	Atributos unidad de medida: Unidad presentación	Cantidad	Monto mínimo: 0,00 máximo: 0,00	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio costo con proveedor	COSTOS			IMPUESTOS RETENCIONES FISCALES (IVA, IGRITA, DNDP)	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		
									Fletes	Gastos de ventas/adminis trativos	TOTAL DE COSTOS			UTILIDAD ESPERADA	PRECIO DEL BIEN/SERVICIO ARTES DE IMPUESTOS
1	Lubricantes Aceite 40-20 litros	15121520-002 Unidad : BIDON	36	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	489,268	17.613,648	marca: UNI Fabricante: Ingras Ind. E Com. De Grasas S/A procedencia: Brasil	333,327	35,899	1,488	370,714	118,554	423,217	66,051	489,268
5	Lubricantes Aceite 140-20 Litros	15121570-002 Unidad : BIDON	11	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	508,088	5.588,968	marca: UNI Fabricante: Ingras Ind. E Com. De Grasas S/A procedencia: Brasil	414,704	44,664	1,488	460,856	47,230	439,495	68,591	508,086
6	Grasas para rulerman - 20 kilos	15121902-001 Unidad presentación	4	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	856,439	3.425,756	marca: UNI Fabricante: Ingras Ind. E Com. De Grasas S/A procedencia: Brasil	596,513	64,244	1,488	662,245	194,194	740,821	115,618	856,439

Lubricantes y Cauchos S.A.



RUC: 80019003-3

Tel.: 021.521.516